

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INTERIOR

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas al articulado a la **Proposición de Ley de coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil**. (núm. expte. 122/000082).

17 de noviembre de 2021.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 1 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 3 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 4 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 5 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 6 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 7 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 8 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 9 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 11 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 13 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 14 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 17 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 18 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 19 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 20 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 22 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 23 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 24 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 25 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 26 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 27 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 28 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 29 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 30 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 31 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 32 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 33 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 34 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN DEROGATORIA PRIMERA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

Supresión. Se propone suprimir la disposición adicional sexta.

JUSTIFICACIÓN

El contenido de esta disposición adicional no tiene encaje en esta ley, de conformidad con la justificación señalada en nuestra enmienda número uno.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

“Disposición adicional Nueva. Aplicación de las disposiciones de esta Ley a las Instituciones Forales.

1- Lo dispuesto en la presente Ley no será de aplicación a la competencia que el artículo 17 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco y la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, ambas en atención a la actualización del régimen foral previsto en la Disposición adicional primera de la Constitución, atribuyen a las Instituciones del País Vasco en materia de protección de las personas y bienes, que seguirá regulándose por su normativa propia.

2- Igual consideración que lo dispuesto en el apartado anterior se tendrá con la Comunidad Foral Navarra en virtud de lo regulado en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra”.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación al respeto y amparo que la Constitución dispensa a los derechos históricos de los territorios forales. Y a la actualización general que de los mismos se lleva a cabo en el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN LA DISPOSICIÓN FINAL QUINTA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (122/000082).

JUSTIFICACIÓN

Manifiesta invasión de las competencias autonómicas y de entidades locales.